



FECHA 11/04/24	MCT:10	ACTIVIDAD PROGRAMADA II TRIMESTRE
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

- Realizar sesiones educativas en los sectores con mayor vulnerabilidad, incluyendo población desplazada y víctimas del conflicto armado, respecto de la prevención en violencia sexual y la ruta de atención de víctimas de violencia sexual, Decreto 1710 de 2020 y 1818 de 2020

2. OBJETIVOS GENERALES:

- Brindar la atención integral médica y psicológica a las posibles víctimas de violencia sexual o de género articulado con la información de los mecanismos de los que dispone para restablecer sus derechos sexuales y reproductivos vulnerados

3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Concientizar a la comunidad sobre la importancia de reconocer, denunciar y enfrentar la violencia sexual y basada en género en sus diferentes modalidades en los diferentes ámbitos en que se desarrolla cualquier miembro de la comunidad Autónoma.
- Reconocer la violencia sexual y violencia basada en género como una problemática de violencia y discriminación, en grupos vulnerables por su orientación sexual o identidad de género diversa, étnica, social, religiosa, de desplazamiento, de etnia, migrante, en situación de discapacidad entre otros.
- Implementar estrategias de prevención de los diferentes tipos de violencia sexual y de género, favoreciendo dinámicas de respeto por la diferencia, comunicación asertiva y solidaridad humana.

4. POBLACIÓN SUJETO DE INTERVENCIÓN: BARRIO CAMILO TORRES

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

• INTRODUCCIÓN:

VIOLENCIA SEXUAL La Organización Mundial de la salud (OMS), define la violencia sexual como: "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo". (SEXUAL VIOLENCE RESEARCH INITIATIVE, 2010, en Violencia sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios. Adicional a lo señalado en esta definición, es importante resaltar que todo acto de violencia sexual es una conducta "deliberada, consciente, intencional, y racional; claramente instrumental y orientado a la consecución de unas metas a corto plazo que son deseadas por el sujeto agresor, sin tomar en cuenta las necesidades o derechos de quién es agredido". Por otra parte, el Código Penal Colombiano define conductas que resultan vulneratorias de los bienes jurídicamente tutelados de la libertad, la integridad y a la formación sexual. Desde la Resolución 6022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se retoma la definición emitida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos sobre la violencia sexual entendiéndola como



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO**

NIT: 802.004.549 - 9

**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
MUNICIPIO DE POLONUEVO**

2024

“cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos, dirigidos a mantener o a solicitar contacto sexual, físico, verbal o a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, el chantaje, la presión indebida, el soborno, la manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción”.

• **DESARROLLO:**

- Esta intervención se realiza con habitantes del barrio camilo torres y la intervención del auxiliar de enfermería donde son abordados temas relevantes con todo sobre violencia sexual y de genero dando a conocer también la ruta de atención y las entidades que salvaguardan esta población; se inicialmente se realiza la convocatoria a toda la comunidad del barrio con el apoyo de su líder comunitario quien nos permite la ejecución de esta actividad en el barrio, seguidamente se da inicio a la intervención a cargo del enfermero donde toda la población se mostró atenta y receptiva a la temática antes presentada, seguidamente se invita a toda la comunidad a no quedarse callada ante posibles casos de violencia de cualquier tipo dando por finalizada esta actividad, finalmente se hace entrega de volantes informativos y un pequeño refrigerio.

• **RECURSOS E INSUMOS:**

- Hoja de firmas
- cartelera
- Refrigerio
- Teléfono (cámara)

6. RESPONSABLES: psicóloga

7. TIEMPO REQUERIDO: 1 HORA

• **NÚMERO DE ASISTENTES O INTERVENIDOS :** ASISTENTES

8. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se cumplió con los objetivos de la actividad.

Responsable: psicóloga

Firma:

Fecha: 11/04/24

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

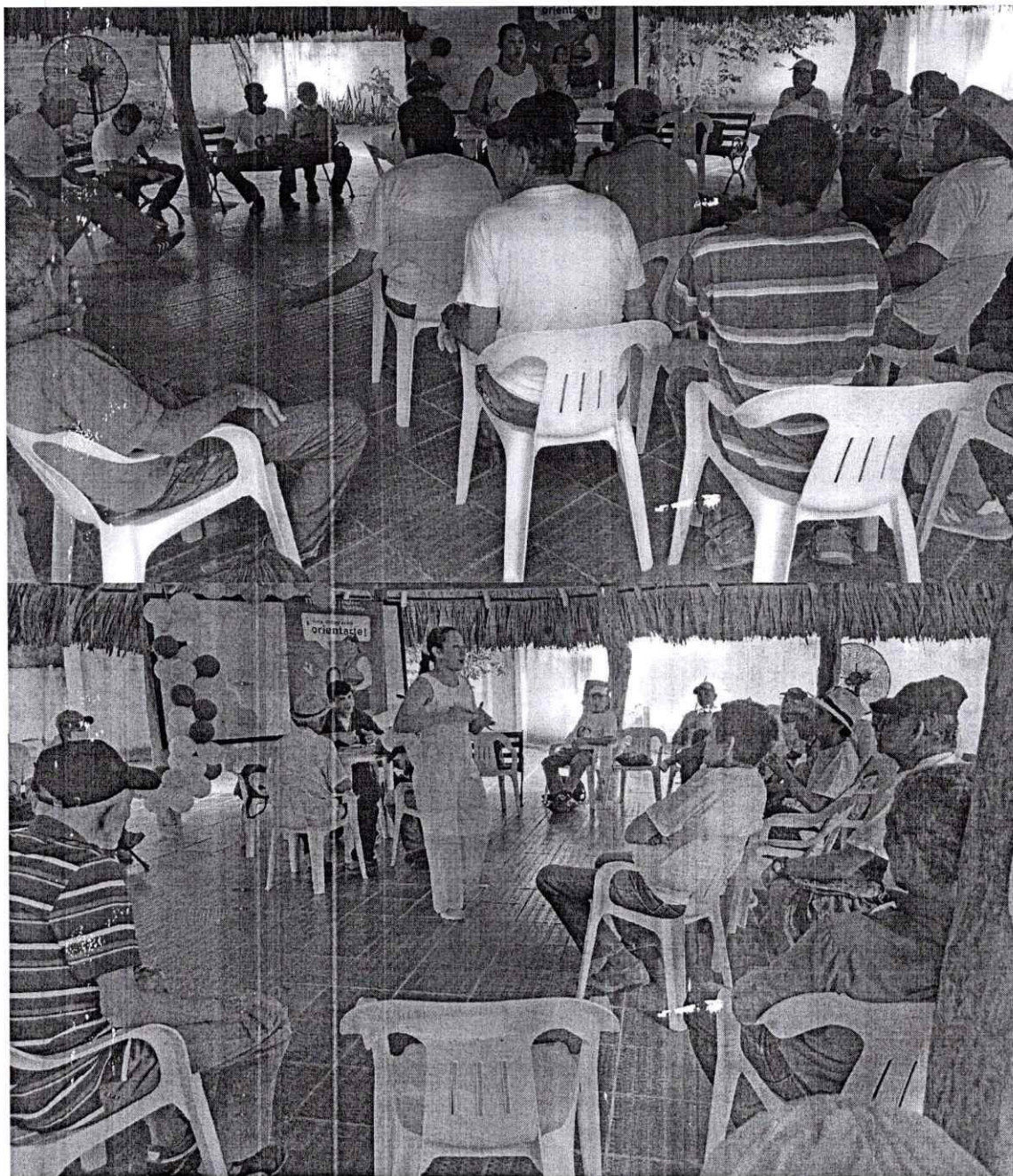


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO

NIT: 802.004.549 - 9

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
MUNICIPIO DE POLONUEVO

2024





FECHA: 08/06/24	ACTA #	ACTIVIDAD PROGRAMADA II TRIMESTRE
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

- Desarrollar en la Institución Educativa de Básica Secundaria del municipio en coordinación con las EAPB, acciones educativas y de fortalecimiento de salud mental, en especial en la prevención del consumo de spa

2. OBJETIVOS GENERALES:

- Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar de los y las estudiantes del municipio de Polonuevo.

3.OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Realizar intervenciones de salud mental escolar en las comunidades educativas que, a largo plazo, elevan la calidad de vida y las competencias personales.
- Disminuir los daños en la salud de la población educativa (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias y conductas antisociales, entre otras).

3. POBLACIÓN SUJETO DE INTERVENCIÓN: ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

▪ **INTRODUCCIÓN:**

Más mente, más prevención" es un sitio de consulta para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias cuenten con una herramienta informativa sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, SPA, desde los factores que contribuyen a su protección.

Permitirá también, que las entidades territoriales de salud e interesados en el tema, puedan desarrollar actividades interactivas dirigidas a niños y niñas de 6 a 8 años, de 9 a 12 años, de 13 a 17 años y familias, en las que se resalta la forma cómo desde cada entorno se puede fortalecer factores protectores y actividades específicas para cada momento del curso de vida.

Así mismo se podrá consultar sobre las rutas de atención para personas con trastornos por uso de sustancias psicoactivas, programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas basados en evidencia y enlaces de interés a documentos y sitios web que refuerzan las acciones que se vienen desarrollando en el tema.

Este minisite, es el resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC (por sus siglas en inglés).

▪ **DESARROLLO:**

Se da inicio al taller lúdico pedagógico (socialización entre los diferentes niveles que asistieron) se aborda la temática por parte de la psicóloga, donde los estudiantes se muestran receptivos y participativos, realizando aportes desde sus experiencias.

A modo de conclusión se realiza dinámica el objetivo era promover en los estudiantes que reconozcan sus cualidades, posibilitando la interacción y de manera darse cuenta que tienen habilidades las cuales muchas ocasiones son ignoradas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO
NIT: 802.004.549 - 9

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
MUNICIPIO DE POLONUEVO
2024

Se logra el objetivo propuesto para la ejecución de la actividad.

▪ **RECURSOS E INSUMOS:**

Hoja de asistencia
Video Beam
Portátil
Meriendas

▪ **EVALUACIÓN**

5. **RESPONSABLES:** PSICOLOGA / COORDINADOR PIC

6. **TIEMPO REQUERIDO:** 2 HORAS

▪ **NÚMERO DE ASISTENTES O INTERVENIDOS :** 41 ESTUDIANTES DE LOS CURSOS 8° Y 9°

7. **EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** SE CUMPLIO CON EL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

responsable: psicóloga

firma

fecha: 08/06/24



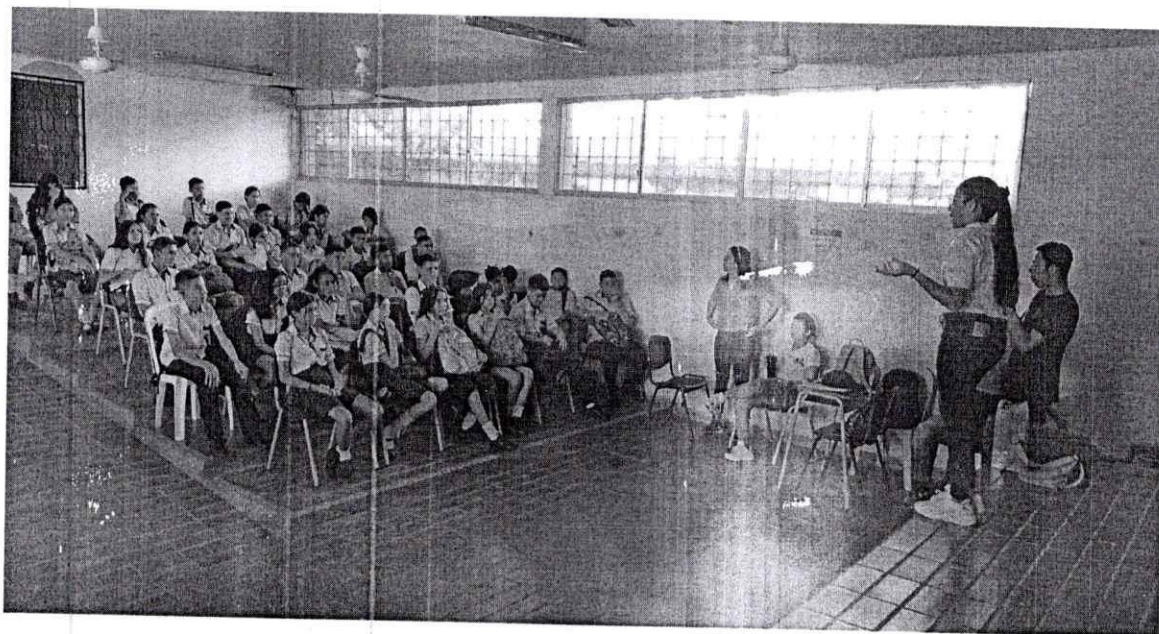
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO

NIT: 802.004.549 - 9

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
MUNICIPIO DE POLONUEVO

2024

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
MUNICIPIO DE POLONUEVO

2024

